

LEY N° 5613

SANCIÓN: 24/11/2022

PROMULGACIÓN: 29/11/2022 – Decreto N° 1437/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6140 – 01 de diciembre de 2022; pág. 7.-

**CORTES DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y ENERGÍA ELÉCTRICA
PARA TRABAJADORES DESOCUPADOS**

Ley J n° 4395 – prórroga

Artículo 1°.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-